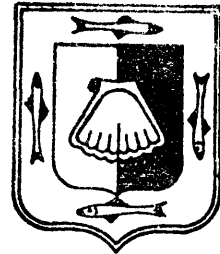




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

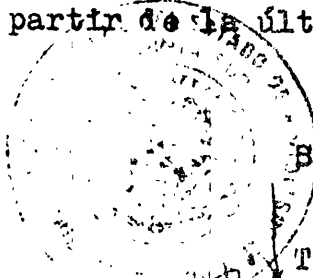
GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

PODER EJECUTIVO

E D I C T O

C. JOSE AYUB VILLAVICENCIO Y
JULIA AYUB VILLAVICENCIO,
P R E S E N T E.-

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario Número 12/989, denunciado por el Señor PEDRO AYUB VILLAVICENCIO, a bienes de la Señora BALBINA VILLAVICENCIO VIUDA DE AYUB, el C. Juez Mixto de Primera Instancia de éste Partido Judicial, por auto de fecha 18 de enero del año en curso, -- acordó convocar a ustedes y a todos los que se crean con derecho a la Herencia, además del expresado denunciante en su carácter de hijo del autor de la Sucesión, sus hermanos ARNULFO, JUAN, AURORA, de apellidos AYUB VILLAVICENCIO, para que comparezcan ante éste Juzgado a justificar sus derechos y a reclamarla dentro de un término que no deberá exceder de 60 días a partir de la última publicación del presente Edicto.--



Bta. Rosalía, B.C.S., Enero 20 de 1989.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA.--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

BATA ROSALIA, B.C.S.

C. HERMELINDA RIVERA FELIX.-

C. MANUEL JESUS FUERTE RUIZ.-

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE 1.15% del Salario Mínimo diario.

POR UN AÑO 2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.